



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
IMPRESIÓN DE UNA CARTA URBANA GENERAL O DELEGACIONAL, INCLUYE NORMAS COMPLEMENTARIAS DE; DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO VIGENTES: POR PLANO 90 X 6			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:		Dirección de Revisión de Proyectos	
• Dirección y teléfono		Plutarco Elías Calles no. 6 Col. Club de Golf tel. 329 44 85	
• Horario de atención		8:00 a 5:00 pm	
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio		Director de Área	
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio		No aplica	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• Persona que puede presentarlo		Público en general.	
• Casos en los que se presenta		Para brindar información sobre uso de suelo, coeficientes, compatibilidades y densidades de acuerdo a los Programas de Desarrollo Urbano vigentes.	
• Medio de presentación		Formato Escrito libre	
• Costo		Exento	
• Área de pago		Cajas	
• Forma de determinar el monto		Ley de Ingresos para el Municipio de Cuernavaca Ejercicio Fiscal 2019 (artículo 35)	
• Plazo máximo de resolución		Inmediata	
• Vigencia		No aplica	
• Afirmativa ficta / Negativa ficta		No aplica	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Formato	1	
2	USB o CD	1	
Observaciones adicionales			
No existen observaciones adicionales.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• Del trámite o servicio		Artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
• De los requisitos		Basta con presentar una solicitud y el medio magnético para que se le suministre, previo pago de derechos, para iniciar el trámite.	
• Del costo		Artículo 35 apartado 4.3.26.1.4 de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada el 29 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5692-4ª (Última Reforma:10-05-2017)	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

- **De la afirmativa o negativa ficta**

Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00